

Nº 2



Sindicato Central del Embalse de Los Barrios de Luna

Ctra. León - Astorga, 31
Telf. 987 388 418 • Fax 987 387 020
24286 HOSPITAL DE ÓRBIGO (León)
E-mail: secretaria@jcsuuariosbarriosluna.com

 Sindicato Central del Embalse de Los Barrios de Luna 24286 HOSPITAL DE ÓRBIGO (León)	
29 JUN. 2015	
ENTRADA	SALIDA
Nº _____	Nº 774

A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

D. Ángel González Quintanilla, en calidad de Presidente del Sindicato Central del Embalse de Los Barrios de Luna, con domicilio social en Carretera León-Astorga, 31 de Hospital de Orbigo (León) a la vista del anuncio publicado en el nº 315 del Boletín Oficial del Estado de fecha 30 de diciembre de 2014 en el que se somete a consulta pública por un período de seis meses la Propuesta de Proyecto de Revisión del Plan Hidrológico de la Parte Española de la Demarcación Hidrográfica del Duero, **EXPONE:**

El Sindicato Central del Embalse de los Barrios de Luna es una Junta Central de Usuarios creada por Orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 30 de diciembre de 1946, siendo aprobadas las Ordenanzas que regulan su funcionamiento y el expediente de Constitución por Orden del Ministerio de Obras Públicas de fecha 26 de abril de 1952. En la actualidad agrupa a 57 Comunidades de Regantes entre Regadíos Tradicionales o Concesionales y Canales del Estado, que suman un total de 52.601,26 has y 47 Usuarios Industriales (molinos, sierras, piscifactorías, fábricas de luz, fábricas de fundas, etc) y 3 Abastecimientos a poblaciones, el de la Ciudad de León y su alfoz, La Bañeza y la Mancomunidad del Órbigo (52.033,26 l/sg en total y 3.198,32 has equivalentes), siendo la Entidad más representativa de la Cuenca del Duero en la prestación de servicios destinados a la administración del agua de riego.

El panorama que se nos presenta a los usuarios del regadío es muy poco alentador y nos hace sentir como depreadores y con un futuro bastante incierto. A pesar de todo ello, **nosotros seguimos pensando que estamos realizando una actividad económica digna que contribuye de una manera importante al mantenimiento del mundo rural**, tan castigado por la despoblación y abandonado a su suerte por las administraciones, más ávidas de votos que de resolver los problemas reales del mundo agrario.

Hecha esta exposición de principios y a la vista del citado documento deseamos presentar, en tiempo y forma, las siguientes

CONFEDERACION HIDROGRAFICA
DEL DUERO

ENTRADA 001 Nº. 201500016616
29/06/2015 13:59:18

ALEGACIONES:

1.- Caudales Ecológicos: Como exposición de motivos, nos resulta sorprendente que en este apartado se ceda a la influencia de diferentes grupos de presión, agentes sociales y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, frente a la opinión de los usuarios que recuperan los costes de las infraestructuras de regulación, que son las que posibilitan el poder disponer de caudales para mantener los ecosistemas de los ríos. Y también es sorprendente que quienes abogan por la defensa de los ríos naturales, nos quieran incrementar Plan a Plan los regímenes de caudales ecológicos en unos cauces que en situación natural estarían sometidos a las condiciones del estiaje. Más bien parece que estemos hablando de caudales de dilución, que de mantenimiento de los ecosistemas fluviales.

C.I.F. G-24010530



Sindicato Central del Embalse de Los Barrios de Luna

Ctra. León - Astorga, 31
Telf. 987 388 418 • Fax 987 387 020
24286 HOSPITAL DE ÓRBIGO (León)
E-mail: secretaria@jcsuuariosbarriosluna.com

Con respecto al caso que nos ocupa queremos presentar 3 alegaciones a lo regulado en el Capítulo Tercero de la Normativa:

- Artículo 11.2.f) relativo a los caudales ecológicos en puntos de control relevantes que se fijan en el Apéndice 4.2, en concreto en la E.A. 2060. Órbigo. 48 de Cebrones del Río. Propugnamos pasar a 3,0 m³/sg en los meses de junio, julio, agosto, septiembre y octubre, que eran los fijados por la Comisión de Desembalse hasta la aprobación del Plan Vigente, frente a los 3,70 m³/sg que figuran en la tabla de referencia, por considerarlos suficientes para mantener el ecosistema fluvial. El incremento aprobado y las estrictas condiciones de cumplimiento nos ha supuesto una merma de la reserva disponible en el embalse en las dos campañas de aplicación, máxime teniendo en cuenta que los Servicios de Explotación se curan siempre en salud soltando caudales mayores de los necesarios para no tener denuncias de la Comisaría de Aguas y el Servicio Territorial de Medio Ambiente.

- Artículo 11.2.g) relativo a los caudales mínimos en el resto de las masas de agua de categoría río que se fijan en el Apéndice 4.3, en concreto los relativos a la masa nº 45 del Órbigo, cuya referencia es el nuevo Punto de Control de Santa Marina del Rey (Río Órbigo desde confluencia con arroyo Barbadiel hasta límite tramo piscícola en Hospital de Órbigo), cuyos valores se han incrementado en el proceso de concertación sobre los inicialmente propuestos en el Borrador del Plan sometido a información pública. Proponemos que se mantengan para esta masa los valores que figuran en el Apéndice 4.3 del Borrador del Plan sometido a Información Pública.

- De forma genérica, solicitamos que se mejoren y unifiquen los aforos existentes para poder controlar mejor los cumplimientos, además de tener un acceso completo a la información las 24 horas del día. En la actualidad se manejan medidas de caudales diferentes en las Estaciones de Aforo de Santa Marina del Rey y Cebrones del Río (en este último punto las discrepancias son muy significativas) y en alguna campaña se han denunciado incumplimientos cuando los datos que nosotros manejábamos decían lo contrario, de ahí la importancia de que sólo exista una medida que podamos cotejar todos los agentes implicados.

En definitiva, **consideramos que un sistema como el nuestro que no cumple con los criterios de dotación establecidos por la Instrucción de Planificación Hidrológica, detracer aún más cantidades de agua para este fin pondría en serio riesgo el futuro de las zonas regables que dependen del Embalse de Los Barrios de Luna, razón por la que nos oponemos a un posible incremento en la cuantía de los citados caudales.** En el año 2002 se incorporaron por decreto 6.000 has más a nuestro Sistema de Explotación y se nos siguen incrementando los caudales de mantenimiento, lo que convierte nuestra situación cada vez más insostenible, sobre todo en años secos.

Por último, tenemos que manifestar que conservar los ríos en buen estado y establecer caudales mínimos no es gratis, por lo que los caudales ecológicos y de mantenimiento deben tener la misma consideración que el resto de los usos del agua, ya que aunque siempre se les define como una restricción a los mismos, se les termina ubicando en el orden de prelación, por lo que se les deben atribuir los efectos que se derivan de esta ordenación. Debemos recordar que la relevancia de la jerarquización se manifiesta tanto en relación con el otorgamiento de nuevos derechos como a efectos de expropiación forzosa, previa indemnización. En definitiva, **si en nuestro embalse se**



Sindicato Central del Embalse de Los Barrios de Luna

Ctra. León - Astorga, 31
Telf. 987 388 418 • Fax 987 387 020
24286 HOSPITAL DE ÓRBIGO (León)
E-mail: secretaria@jcsuvariosbarriosluna.com

detraen anualmente 58,59 Hm3 tan sólo para cumplir con los caudales mínimos exigidos en la E.A. 2075. Luna. 74 de La Magdalena con el fin de conservar los ríos en buen estado para beneficio de toda la sociedad, no parece lógico que eso lo paguemos los usuarios del embalse, principalmente los regantes. Del mismo modo, cuando se restrinjan nuestras concesiones para atender necesidades medioambientales tiene que ser reconocido el derecho a la expropiación forzosa previa indemnización que cubra las pérdidas en las explotaciones por falta de agua. Por lo tanto, la implantación de caudales ecológicos debe hacerse respetando el sistema concesional y acudiendo al procedimiento de revisión de concesiones que está legalmente previsto, donde han de valorarse los daños económicos indemnizables que el recorte de la concesión pueda comportar.

2º.- Usos del agua: Nos oponemos tajantemente al contenido del art. 9.1 sobre “Criterios de prioridad y compatibilidad de usos” que baja al regadío al nº 4 en el orden de prelación, incluyendo como novedad en el puesto nº 2º “protección civil y conservación de la naturaleza”. El artículo 10 describe los usos, estando en desacuerdo en parte de la redacción del punto 2, en concreto en lo que se refiere a “*recarga artificial de acuíferos para recuperar el buen estado y la atención de zonas húmedas intervenidas que no puedan ser atendidas mediante las restricciones ambientales que impone el régimen de caudales ecológicos*”. Ese hecho resulta negativo para el regadío, ya que no podemos conocer de antemano la cuantía de la reserva que puede ser necesaria para cumplir este fin, por lo que **deseamos que se mantenga el orden de prelación de los usos del agua regulado en el vigente Plan Hidrológico de la Demarcación del Duero.**

3º.- Dotaciones y asignación de recursos: Tenemos que manifestar que no parece existir equilibrio entre los diferentes datos aportados en las distintas tablas relacionadas con este fin. Los datos son tan discordantes, que no sabemos a cual atenernos, si los reflejados en los Anejos por Comarcas Agrarias, o los que aparecen en las Unidades Elementales. En este último caso, no parece que la reserva de recursos sea concordante con las disponibilidades del Sistema de Explotación Orbigo en su conjunto.

4º.- Programa de Medidas: Como punto de partida mostrar nuestro respaldo total a la modernización de regadíos para conseguir, en la medida de lo posible, un ahorro de agua y, a su vez, a los incrementos de regulación a las zonas deficitarias del Órbigo, Carrión y Cega-Eresma. Ambas actuaciones las consideramos necesarias y perfectamente compatibles, ya que en los sistemas citados, la modernización de regadíos no conseguirá paliar el déficit hídrico que padecen estas zonas, sobre todo en años secos. En la parte que nos corresponde, demandamos la puesta en servicio de las Balsas Laterales de La Rial y Los Morales para el año 2021 (dentro del horizonte temporal de la revisión del Plan que se pretende aprobar), para lo que resulta necesario revisar la dotación económica destinada a este fin que aparece en el Programa de Medidas (Anejo 12. Apéndice I), ya que las partidas previstas para el Horizonte 2016-2021 nos parecen irrisorias y no servirían para cumplir el fin que pretendemos.

En la misma línea, mostramos nuestro apoyo a la construcción y puesta en servicio dentro del mismo horizonte temporal de las Presas de La Cueva 1, La Cueva 2 y Fuentearriba en el Sistema Carrión y de Ciguiñuela y Lastras de Cuéllar en el Sistema Cega-Eresma.



Sindicato Central del Embalse de Los Barrios de Luna

Ctra. León - Astorga, 31
Telf. 987 388 418 • Fax 987 387 020
24286 HOSPITAL DE ÓRBIGO (León)
E-mail: secretaria@jcusuariosbarriosluna.com

5º.- Recuperación del coste de los servicios relacionados con el uso del agua: Como ya manifestamos en nuestras alegaciones al Plan Vigente existen estudios realizados por el profesor Gómez-Limón (dentro de un proyecto efectuado a nivel nacional) en los que colaboraron algunas de las Comunidades de Regantes de este Sindicato Central, en los que se concluye que recuperamos en torno al 90% del coste de los servicios relacionados con el agua. Parece que los últimos estudios oficiales ya sitúan la recuperación entre el 67 al 73 %, muy lejos del 38,2 % que figuraban en los documentos del Plan vigente.

En un sector como el nuestro carente de estabilidad económica por la volubilidad de los precios de los productos agrarios (que además van a la baja por la globalización del mercado y la propia Política Agraria Comunitaria), que en el momento presente tiene que hacer frente a grandes inversiones en infraestructuras de modernización para optimizar el uso del agua, que además llevan asociados importantes costes energéticos (más aún en estos momentos tras la liberalización de las tarifas eléctricas) y de amueblamiento de parcelas, que se unen al incremento espectacular de los valores ordinarios de producción (maquinaria, combustibles, semillas, fertilizantes, herbicidas, etc.), **no parece adecuado dentro de este escenario proponer un incremento del precio en los servicios relacionados con el agua, aumentar la recuperación de costes e incluir los ambientales, a lo que nos oponemos rotundamente porque estos últimos benefician a toda la sociedad. Por ello, abogamos por el mantenimiento del régimen económico financiero regulado por el vigente Texto Refundido de la Ley de Aguas, que ya dota a la Administración de instrumentos para penalizar los excesos de consumos y bonificar los ahorros.** No obstante lo dicho, si la Administración Hidráulica y la propia Unión Europea exigieran un porcentaje mayor de recuperación, habría que razonar el mantenimiento de los costes actuales para no convertir en inasumible la actividad agraria. Esta petición sería sencilla de justificar sin comprometer lo estipulado por la Directiva Marco en lo que respecta al principio de recuperación de costes (financieros, ambientales y del recurso), ya que establece que se tendrán en cuenta las consecuencias sociales, ambientales y económicas, así como las condiciones geográficas y climáticas de cada territorio. Está claro que en una Demarcación como la del Duero con predominancia de cultivos de tipo continental extensivo, las plusvalías que se obtienen en el sector agrario son menores en comparación a la mayoría del resto de las demarcaciones, que gozan de climas más benignos y cultivos de mayor rentabilidad. También estamos en desventaja con los países centroeuropeos que gozan de una pluviometría más abundante y regular, que disminuye de manera notable el coste de los servicios relacionados con el agua.

Por otro lado, es necesario incidir en los beneficios asociados al mantenimiento de la actividad agraria y el logro de los objetivos medioambientales, para lo que **debemos resaltar las externalidades positivas que produce el regadío** y que resumimos a continuación:

- **La aportación de oxígeno a la atmósfera por la fotosíntesis de la cubierta vegetal.** Las plantas transforman la energía solar en bioquímica, gracias a la función clorofílica, absorbiendo dióxido de carbono y emitiendo oxígeno a la atmósfera. Esta función que realizan los campos cultivados y los bosques, beneficia a toda la humanidad y es, de momento, gratuita, como lo fue durante siglos el agua a pesar de su gran valor.

- **Los cultivos de regadío son auténticos sumideros de CO2 atmosférico,** con el consiguiente efecto positivo sobre la capa de ozono. Si los agricultores dejaran de cultivar maíz,



Sindicato Central del Embalse de Los Barrios de Luna

Ctra. León - Astorga, 31
Telf. 987 388 418 • Fax 987 387 020
24286 HOSPITAL DE ÓRBIGO (León)
E-mail: secretaria@jcusuariosbarriosluna.com

remolacha, trigo, patatas, etc. y no cuidaran y protegieran los bosques y pastos de su propiedad, tales sumideros desaparecerían, agravando el problema de la capa de ozono. En Europa la biomasa absorbe entre el 7 y el 12 por ciento de las emisiones.

- **La agricultura herbácea como productora de materias primas para la fabricación de biocombustibles.** Cultivos como la remolacha, maíz, trigo, girasol, etc. pueden ser la base de los nuevos biocombustibles. Constituyen una fuente de energías limpias y renovables, sustitutivas de las fósiles, que son limitadas y en riesgo de agotarse.

- **La reducción de la erosión y la desertización** mediante el mantenimiento de la capa vegetal en regadíos eficientes.

- **La fijación de la población en el territorio,** evitando el abandono de tierras y el despoblamiento de las zonas rurales y el éxodo hacia mayores núcleos de población, cada vez más superpoblados.

- **El regadío como elemento paisajístico.**

- **Los efectos positivos en una economía inducida por el regadío.** Su influencia en los servicios e industrias agroalimentarias asociadas. No es el PIB un índice que cuantifique la importancia del regadío en la actividad económica de un país. Debería incorporarse un análisis de la agricultura como soporte del complejo agroalimentario y de todos los sectores que de él dependen: comercialización, cooperativismo, servicios asociados (técnicos, transportes, maquinaria, fertilizantes, fitosanitarios, embalajes, etc.), alcanzándose cifras que multiplicarían por más de cinco el Producto Interior Bruto de la agricultura de regadío, considerada de un modo aislado.

- **El regadío continúa siendo la garantía de un abastecimiento mínimo de la población,** siendo un sector estratégico para todos los países, incluso los muy desarrollados, que puede resultar vital en situaciones de crisis.

- **La diversidad de cultivos y la productividad de las áreas regadas es muy superior a las áreas no regadas.** En España una hectárea de regadío produce lo que entre 5 y 6 hectáreas de secano.

Todas estas consideraciones vienen a justificar lo exigido por la DMA, ya que aparte de la menor o mayor rentabilidad de los cultivos, existen unos claros beneficios asociados al mantenimiento de la actividad agraria, que contribuyen a la consecución de los objetivos medioambientales, sin que los integrantes del sector agrario perciban nada a cambio.

6º.- Consumo de agua: Desde muchos estamentos e instituciones se viene reflejando que el uso agrario consume más del 90% de la demanda total del recurso disponible (sumando aguas superficiales y subterráneas), hablando de la media de la cuenca, pero no todos los Sistemas de Explotación se mueven en los mismos parámetros, ya que unos cumplen los criterios de disponibilidad del recurso que establece la Instrucción de Planificación Hidrológica y otros están claramente infradotados.

Teniendo en cuenta los datos elaborados por este Sindicato Central y el Área de Explotación de la propia Confederación Hidrográfica del Duero desde la campaña 2002 (año en el que se incorporó la zona regable del Páramo Medio y se completa la superficie actual de 52.601 has de riego), el



Sindicato Central del Embalse de Los Barrios de Luna

Ctra. León - Astorga, 31
Telf. 987 388 418 • Fax 987 387 020
24286 HOSPITAL DE ÓRBIGO (León)
E-mail: secretaria@jcusuariosbarriosluna.com

porcentaje medio de consumo para uso agrario en los 13 años de referencia (2002-2014) es del **74,0 % (5.186,36 m³/ha y año)**, bastante cercano al 63-67 % en el que se sitúa la media nacional. Dicho coeficiente se extrae de la tabla de datos que figura a continuación y que difieren muy poco de los presentados por el Servicio de Explotación de la Confederación en las diferentes Juntas de Explotación:

<u>Año</u>	<u>Hm3 riego y %</u>	<u>Hm3 C.E. y Abast.</u>	<u>TOTAL</u>
2002	233,3 (71,1%)	94,6 (28,9%)	327,9 (100%)
2003	290,5 (75,4%)	94,6 (24,6%)	385,1 (100%)
2004	311,1 (76,7%)	94,6 (23,3%)	405,7 (100%)
2005	307,5 (76,5%)	94,6 (23,5%)	402,1 (100%)
2006	252,0 (72,7%)	94,6 (27,3%)	346,6 (100%)
2007	275,2 (74,4%)	94,6 (25,6%)	369,8 (100%)
2008	201,6 (67,4%)	94,6 (32,6%)	299,2 (100%)
2009	303,2 (76,2%)	94,6 (23,8%)	397,8 (100%)
2010	303,7 (76,2%)	94,6 (23,8%)	398,3 (100%)
2011	277,1 (75,6%)	94,6 (24,4%)	371,7 (100%)
2012	230,7 (70,9%)	94,6 (29,1%)	325,3 (100%)
2013	280,3 (74,8%)	94,6 (25,2%)	374,9 (100%)
2014	280,3 (74,8%)	94,6 (25,2%)	374,9 (100%)

Estos datos se obtienen sumando las entradas en toma de cada una de las Comunidades de Regantes y se tienen en cuenta tanto las aguas provenientes del Embalse de Los Barrios de Luna como los caudales circulantes por los ríos Luna, Omaña y Órbigo y demás afluentes que aportan a este último y que suelen ser utilizadas en épocas primaverales e inicio del verano, una vez respetados los abastecimientos a poblaciones y el caudal medioambiental. Los consumos son aún menores porque no se han tenido en cuenta los retornos de las Comunidades que vuelven a ser aprovechados por las que están ubicadas aguas abajo, por lo que una parte del caudal (que solemos cifrar en un 10%) estaría contado 2 veces. De hecho, a la hora de elaborar los programas se desembalsa una cantidad inferior a la suma de peticiones de los diferentes usos, ya que además de descontar las aportaciones externas al embalse, se deducen las resultantes de lo que denominamos "escorrentías intermedias", que incluirían los provenientes de corrientes subterráneas que afloran en el río por estar situado en la terraza más inferior del sistema y las procedentes de los flujos de retornos que se vuelven a reintegrar al río, bien directamente o a través de otros cauces naturales que confluyen en él.

7º.- Modernización de regadíos y costes asociados: Algunas de nuestras Comunidades de Regantes tienen aprobada la modernización total de su zona regable, hecho que siempre ha recibido el apoyo e impulso de este Sindicato Central, que confía en que el resto siga el mismo camino si desde la



Sindicato Central del Embalse de Los Barrios de Luna

Ctra. León - Astorga, 31
Telf. 987 388 418 • Fax 987 387 020
24286 HOSPITAL DE ÓRBIGO (León)
E-mail: secretaria@jcsuvariosbarriosluna.com

Administración se siguen aprobando planes para la adecuación de las infraestructuras de regadío, ya que consideramos que hay que optimizar el uso del recurso y que la solución del déficit hídrico se puede conseguir mediante la obtención de reservas adicionales, pero también reduciendo las pérdidas y mejorando la eficiencia en el riego. Por eso **pedimos a la administración que siga apostando por el sector agrario y que siga impulsando Planes que permitan completar la modernización de la mayor parte de nuestra zona regable, persiguiendo el objetivo de consolidar los regadíos existentes.**

No obstante, como ya hemos mencionado a la hora de hablar del Régimen Económico-Financiero, la modernización de las infraestructuras de riego va a conllevar unos costes muy elevados que gravarán la economía de los agricultores, siendo uno de los más significativos el coste energético, sobre todo tras la liberalización de las tarifas eléctricas y la eliminación de la tarifa especial para la agricultura, por lo que **demandamos una vez más el apoyo de la Administración del Estado para que medie en este asunto con el fin de paliar la subida de este coste de producción que puede suponer un hándicap y un freno a la aprobación de nuevas obras de modernización y, por ende, obligar a muchos agricultores a dejar su actividad.**

Por otro lado y en relación con el problema del futuro gasto energético que tanto nos preocupa, queremos resaltar la existencia de infraestructuras pertenecientes a las Comunidades de Regantes en las que es posible instalar minicentrales eléctricas. En este sentido conviene indicar que en unos casos se trata de obras ya existentes en las que sólo habría que añadir los elementos de producción y, en otros, sólo habría que aprovechar las características técnicas de las arterias de conducción hidráulica para producir una energía que pueda compensar, en parte, los importantes costes energéticos que van a empezar a afrontar las Comunidades de Regantes. El impacto ambiental no sería muy significativo e, incluso, pequeñas derivaciones de agua a través de las presas y canales en situaciones excedentarias de recurso hídrico podrían alimentar cauces naturales y también artificiales con siglos de existencia, con lo que se ayudaría a mantener de forma sostenible la funcionalidad y estructura de sus ecosistemas acuáticos.

En un escenario de fomento de energías alternativas y no contaminantes el aprovechamiento de la fuerza motriz u otras fuentes de energía renovable (termosolar, eólica, etc) se nos antoja como algo obligatorio, por lo que **pedimos que se establezca el derecho preferente de las Comunidades de Regantes para ser beneficiarias de la concesión de aguas para el aprovechamiento hidroeléctrico en aquellas infraestructuras de las que sean propietarios o poseedores mediante cualquier título o que las tengan en explotación, incluyendo las obras construidas por el estado en aplicación de la denominada Ley Gasset o de la vigente Ley de Aguas.**

8º.- Contaminación difusa y actuaciones medioambientales: En muchos de los apartados del borrador se habla de la contaminación que afecta a los ecosistemas acuáticos y terrestres asociados y las presiones que se ejercen sobre ellos, produciendo el deterioro de los mismos (contaminación difusa de aguas subterráneas, detracción excesiva de caudal en los ríos, deterioro y desaparición de zonas húmedas, amenaza de especies, deficiente estado del espacio fluvial, eutrofización de embalses, inventario de presiones, valoración del estado de las masas de agua, reservas naturales fluviales, etc). En relación con este tema queremos hacer las siguientes apreciaciones:



Sindicato Central del Embalse de Los Barrios de Luna

Ctra. León - Astorga, 31
Telf. 987 388 418 • Fax 987 387 020
24286 HOSPITAL DE ÓRBIGO (León)
E-mail: secretaria@jcsuvariosbarriosluna.com

a).- Cada vez los agricultores están más sensibilizados con los temas medioambientales y comprometidos por cumplir con los códigos de buenas prácticas agrarias.

b).- Lo dicho anteriormente no está motivado únicamente por causas medioambientales, sino también económicas. Los fertilizantes y fitosanitarios tienen un elevado valor de mercado y su precio sube continuamente. Cada vez son más los agricultores que realizan el balance económico de sus explotaciones y que participan en cursos en los que se habla de la optimización de los abonados; porque la planta, como ser vivo, sólo se alimenta lo necesario y el resto se filtraría por el terreno, apareciendo en las aguas subterráneas o incorporándose a otras superficiales más bajas. Y esto, además de las afecciones medioambientales, supone perder dinero y, por lo tanto, rentabilidad económica en las explotaciones.

c) En una zona como Barrios de Luna, con un claro déficit hídrico como ya se ha demostrado, las dotaciones son limitadas, por lo que el lavado de terreno y los arrastres de contaminantes a capas inferiores que a veces producen los grandes consumos de agua, sobre todo en el riego por gravedad, se minimizan, a lo que ayuda la puesta en explotación a medio plazo de 21.500 has de regadío modernizado.

d) Desde el año 1995 este Sindicato Central lleva promoviendo en coordinación con la Federación Nacional de Comunidades de Regantes Cursos de Formación dirigidos a los agricultores de nuestra zona regable (financiados hasta ahora por el M.A.P.A y el Fondo Social Europeo), en los que se incide mucho en todos estos temas, ahondando en los beneficios de todo tipo que produce una correcta aplicación de los fertilizantes y fitosanitarios, lo que demuestra nuestra preocupación por el medio ambiente, cosa bastante lógica, porque en nuestro caso no sólo buscamos preservarlo para generaciones futuras, si no que, además, es nuestro hábitat y medio de vida.

e) Por último podríamos volver a incidir en este punto en todas las externalidades positivas que produce el regadío y que ya fueron mencionadas a la hora de hablar de la recuperación de costes de los servicios relacionados con el agua.

Con respecto a las actuaciones y protecciones medioambientales (Red Natura 2000, Zonas ZEPA, Zonas LIFE, mejora de las masas de agua, etc), consideramos que su implantación debe perseguir tres objetivos:

- 1.- Mejorar el estado del medio natural para preservarlo para disfrute de generaciones futuras.
- 2.- Lograr asentar población en el territorio.
- 3.- Generar actividad económica que ayude a la consecución del objetivo anterior.

Desconocemos e incluso dudamos de los logros obtenidos en la consecución del primero de los objetivos, pero en lo que respecta a los otros dos, el asunto está bastante claro. Ignoramos el estilo de vida que se pretende proteger, pero tenemos la certeza que el del mundo rural no. Un medio que antes sentíamos como amigo, de repente se está volviendo extraño y hostil para los habitantes de las riberas y no vemos que se arbitren medios para evitar la despoblación y la inversión de la pirámide poblacional que sufren nuestros pueblos desde la década de los 60 del siglo pasado. Sabemos que esto



Sindicato Central del Embalse de Los Barrios de Luna

Ctra. León - Astorga, 31
Telf. 987 388 418 • Fax 987 387 020
24286 HOSPITAL DE ÓRBIGO (León)
E-mail: secretaria@jcsuuariosbarriosluna.com

se debe a muchas causas, pero las actuaciones medioambientales tampoco están ayudando y de eso no parecen ser conscientes los legisladores. Los pueblos se desangran a pesar de que, paradójicamente, sean los que mejor aguanten las crisis cíclicas que sufre la economía global, pero a nadie le preocupa recuperarlos.

9º.- Concesiones: En relación con los derechos concesionales **demandamos que se cierre definitivamente el mapa de usos consuntivos dependientes del Embalse de Los Barrios de Luna**, dando facilidades a todas las Comunidades de Regantes que por cuestiones administrativas o de otra índole aún no tiene legalizado el registro de su concesión, pero que estaban contempladas en la declaración de zona regable desde un principio y que llevan en explotación desde poco después de la puesta en servicio del Embalse (todas ellas desde hace más de 40 años), así como a los regadíos tradicionales que riegan desde tiempo inmemorial y tampoco tienen legalizada su concesión.

En lo que respecta a las concesiones derivadas de la legalización de pozos tiene que quedar claro que **cuando éstos se encuentren dentro de la zona dominada por una Comunidad de Regantes, la concesión se le otorgará a esta última y no al particular** (tal y como aparece recogido en el art. 28.4 del texto normativo), que tendrá que estar incluido dentro de la citada Comunidad como un usuario más con el fin de evitar problemas de gobernanza, duplicidad de concesiones y conflictos con los citados partícipes propietarios de los futuros pozos y cerrar el camino a posibles segregaciones de superficie.

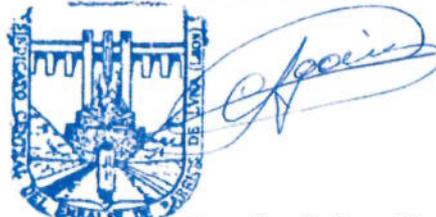
Con respecto a las limitaciones a los plazos concesionales que figuran en el artículo 32.3 del texto normativo (usos para regadío), pedimos que el plazo de otorgamiento para la revisión concesional o para nuevas concesiones si en algún momento las reservas del sistema lo permiten sea de 40 años con carácter general, salvo justificación en contrario por razones de interés social o viabilidad económica, en cuyo caso dicho plazo podrá ampliarse.

En base a todo lo expuesto, **SOLICITO:**

Que siendo presentadas estas alegaciones en tiempo y forma, sean tenidas en cuenta, se le de el curso correspondiente y se puedan incorporar los principios que las fundamentan al futuro Plan Hidrológico de la Parte Española de la Demarcación Hidrológica del Duero Horizonte 2015-2021.

Hospital de Órbigo, 26 de junio de 2015

EL PRESIDENTE



Fdo. Angel González Quintanilla.

D. Ángel González Santos. Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica.